

Señor
Dennis Meléndez Howell
Regulador General de los Servicios Públicos
despachorg@aresep.go.cr

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Tal y como le informó esta Defensoría en oficio DH-DAEC-0626-2015 mediante el cual le fueron remitidas las matrices con la información que se generó en las "Jornadas de reflexión hacia un modelo ordinario de tarifas de buses basado en la técnica", en el transcurso de esas Jornadas surgieron algunos planteamientos sobre los cuales, para mejor comprensión y claridad, es necesario solicitarle información a los entes públicos competentes. En el caso de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) hemos considerado pertinente consultarle lo siguiente:

1. En las Jornadas surgió una propuesta para que la Autoridad Reguladora (ARESEP) elabore modelos tarifarios que contemplen diferencias sustanciales entre tipos de rutas y empresas. ¿Qué criterio le merece esa posibilidad a la Autoridad Reguladora?
2. En relación con el tema del cálculo de la demanda del servicio para efectos tarifarios, durante las Jornadas surgió la propuesta de que ARESEP y el Consejo de Transporte Público (CTP), desarrollen en conjunto un protocolo para estandarizar los estudios de demanda del servicio de buses tanto para estudios que se realicen en el campo, como para la información obtenida por medio del conteo automático o pago electrónico. Al respecto, se le solicita informar y documentar lo siguiente:
 - 2.1 ¿Cuál es el estado de la situación de las iniciativas en torno al pago electrónico en las que haya participado la ARESEP?
 - 2.2 ¿Qué criterio le merece a la Autoridad Reguladora la propuesta que, a inicios del presente año, sometió a consulta pública el Viceministerio de Transportes, "Proyecto Tecnificación Transporte Público Primera Etapa Tarjetica"? Si ese ente regulador se pronunció al respecto, se le solicita remitir copia del documento.
 - 2.3 En algunas mesas de trabajo se comentó, además, el caso de las rutas 126, 131 y 132 y las dudas que han surgido, precisamente, en relación con la determinación de la demanda para efectos de los cálculos tarifarios. En relación con ese tema, el pasado 27 de agosto, se publican en La Nación Digital ¹ declaraciones del señor Viceministro de Transportes, Sebastián Urbina afirmando que: "(...) *el estudio de demanda de pasajeros de la ruta elaborado por Probus de la Universidad de Costa Rica (UCR), y utilizado por la Aresep para proponer la disminución, contiene errores...*"

¹ http://www.nacion.com/data/especiales/tarifas-buses-aresep-Tobosi-aumento_0_1508449216.html

3. Según la nota de prensa, el señor Urbina "(...) *aseguró que el estudio de demanda de pasajeros de la ruta elaborado por Probus de la Universidad de Costa Rica (UCR), y utilizado por la Aresep para proponer la disminución, contiene errores. Añadió que tales errores fueron reconocidos por los representantes de Probus, quienes debían entregar una nota aceptando y corrigiendo los mismos....*" Además, se informa en la nota que *"en una reunión celebrada este 11 de agosto con representantes de Probus, del Consejo de Transporte Público (CTP) y el intendente Enrique Muñoz, fue discutido el asunto.."* Al respecto:

- ¿Existió por parte de PRODUS algún reconocimiento de "errores" en el estudio y un compromiso de "reconocerlos por escrito"? Si los hubo ¿en qué consistieron esos errores?

- Si tales errores existen, ¿por qué se mantuvo la convocatoria a audiencia pública del pasado 27 de agosto? y ¿qué acciones tomará la Autoridad Reguladora en relación con ese estudio?

- ¿Qué aportes realizó el CTP en esa reunión y durante la audiencia pública en relación con el estudio de PRODUS?

4. En relación con la propuesta de depreciar las unidades a 15 años en vez de 7, durante las Jornadas, distintos participantes, particularmente usuarios del servicio de autobuses, manifestaron su preocupación en cuanto a que esa forma de depreciación podría tener como consecuencia el envejecimiento de la flota y, en términos generales, un impacto negativo en la calidad del servicio. En ese sentido, ¿qué criterio le merece a la Autoridad Reguladora esa preocupación? Se le solicita documentar su respuesta con todo el detalle posible, incluyendo datos estadísticos, si los hay.

5. En alguna de las mesas de trabajo se mencionó la posibilidad de que se reconozca tarifariamente la compra directa de combustible por parte de los empresarios y se planteó que ese tipo de abastecimiento de combustible requiere de una inversión que habría que valorar si beneficia o perjudica al usuario. Al respecto:

5.1. ¿Tiene la ARESEP alguna estadística en relación con cuántas y cuáles empresas se abastecen de esa forma? Si carece de datos al respecto, ¿cuál es el motivo de ello?

5.2. ¿Considera factible que ese tipo de abastecimiento pueda incorporarse en el modelo tarifario? ¿Por qué?

6. En la presentación del modelo que realizó ARESEP el primer día de las jornadas, se planteó el reconocimiento tarifario de la depreciación de dos maneras:

- Flota antes de la vigencia eficacia de la metodología propuesta, depreciación a 7 años, suma de dígitos, valor de rescate cero.

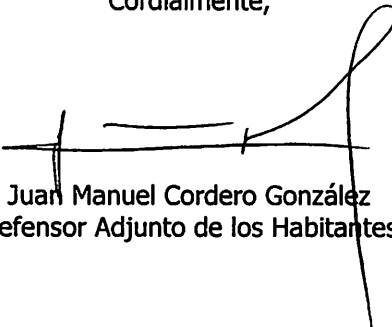
- Flotas para los que entrarían con la vigencia de la nueva metodología utiliza método de depreciación de Hacienda, hasta los 15 años.

- En todas las mesas de trabajo de las Jornadas se planteó que esas formas de reconocimiento no correspondían de forma exacta al modelo propuesto y llevado a audiencia. Al respecto, se le solicita informar por qué se hizo ese planteamiento y cuál sería el motivo para utilizar el método de depreciación de la suma de dígitos.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Defensoría, este Órgano Defensor le agradecerá remitir la información solicitada en el término de los CINCO DIAS HABILES contados a partir de la recepción de la presente. Le informo que esta misiva, así como la respuesta de esa Autoridad Reguladora, serán incorporadas a la página web de la Defensoría en el enlace que hemos destinado para acceder a la información que se genere a partir de las Jornadas de reflexión sobre el modelo tarifario.

Agradeciendo de antemano la atención

Cordialmente,


Juan Manuel Cordero González
Defensor Adjunto de los Habitantes



Cc,
Señores Y Señoras
Junta Directiva
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
despachorg@aresep.go.cr

Señores Y Señoras
Junta Directiva
Consejo de Transporte Público
csegnini@mopt.go.cr

Sr. Marlon Yong,
Director Centro de Desarrollo de la Regulación
Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos
yongcm@aresep.go.cr

Sr. Enrique Muñoz,
Intendente de Transportes
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
muñozae@aresep.go.cr

Sra. Grace Madrigal Castro, Gerente,
Área de Seguimiento de Disposiciones
Contraloría General De La República
contraloria.oeneral@cgr.go.cr